



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 050

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, **15 de abril de 2024**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00128-00
Sevilla Valle, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro

(2024)

Proceso: Petición de Herencia
Demandante: Jhon Fredy Sánchez y otros
Demandada: Luz Milena Diaz Restrepo

Al presente expediente, se allega correo electrónico de fecha 11/abril/2024, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia; por lo anterior, el escrito en mención se pondrá en conocimiento.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° PONER EN CONOCIMIENTO correo electrónico de fecha 11/abril/2024, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE

Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 029 - fecha. 17 abr. 2024
Providencia de Fecha. 16 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 028, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1b7f9785ccf95a3b58f62fc5223ea954e6de9a7a853934be012c3add0b6670**

Documento generado en 16/04/2024 12:02:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: RAD. 2023-00128-00 NOTIFICACIÓN OFICIO No. 139

Juzgado 01 Penal Municipal - Valle del Cauca - Caicedonia <j01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 14:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (506 KB)

A.pdf;

Cordial saludo,

La presente es para informar que no ha de ser posible remitir la información requerida, toda vez que como se puede observar en el libro radicador de ese entonces, fue entregado el expediente completo (01 cuaderno con 54 folios) el 08 de febrero de 2018 a la apoderada judicial para que realizara de la parte para su respectiva protocolización.

Cordialmente,

**Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia**

Calle 9 No. 14-64 Edificio Noreña Segundo Piso Tel. (2) 216 48 98
Correo electrónico: j01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor confirmar recibido, en todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la **Ley 527 de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 1 de abril de 2024 1:50 p. m.**Para:** Juzgado 01 Penal Municipal - Valle del Cauca - Caicedonia <j01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RAD. 2023-00128-00 NOTIFICACIÓN OFICIO No. 139

Buenas tardes

Cordial saludo

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Caicedonia Valle

Por medio del presente me permito remitirle Oficio **N° 139** de fecha 01/abril/2024, proferido dentro del proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA**, con radicado N° **76-736-31-84-001-2023-00128-00**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

LUZ STELLA NARANJO ACOSTA**Citadora**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE***Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso****Celular: 300-1800821**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2011-00080.00 SUCESION INTSTADA

SOLICITANTE : PEDRO NEL RESTREPO AGUIRRE
LEONARDO RESTREPO AGUIRRE
MARTHA ROSA RESTREPO AGUIRRE
WILLIAN RESTREPO AGUIRRE
LUZ MILENA DIAZ RESTREPO

CAUSANTE : LUIS EUPRISIO RESTREPO R.
MARIA ADELA AGUIRRE DE RESTREPO

Apoderado : MARIELLY CHALARCA SALAZAR

RECIBIDO : MARZO 7 - 2011

MARZO 28/11 10 ERL. 964 APORTA PROCESO SUCESORIO. AEROL 8/11 EACCO
ENCUADERNADO. abril 27/2011. Construcción de 2to retiro de los Edictos
Exemplarizados, Mayo 09-2011. Solicitud de Normalización Expediente
de Edictos, Julio 13-2011. Se allegan publicaciones Agosto
09-2011. Auto Manifiesto 561 programación Inventario y Avalúo,
Agosto 24 2011. Diligencia Inventario y Avalúo Sept 06/11
Traslado del Inventario y Avalúo, Sep 19-2011. Apruébese Inven-
tario y Avalúo, Noviembre 02-2011. Solicitud Partición Dic 12/11
Luf. N° 1315 Partición y Abundación, Abundación de partición
Dra. Chalarca Salazar. Enero 17-2011. En la Fecha
Se hace entrega del Expediente de Sucesión R. 2011-
0080.00, abarcante de 23 Fojos a la Dra. Marielly Cha-
larca Salazar, quien Firma de Conformidad.

Marielly Chalarca S
Enero 17 de 2012
C.C. # 29.807.805

AUT INT 29A 21-Marzo-2012 Declara la legalidad de la actuación
judicial, SENT 001 18-abril-2012 Proceso de sucesión intestada,
Ordena registro Declara terminado el proceso AUT 1034 oct-21-15
Se ordena el archivo de los diligencias. Se archiva 21-oct-15

Archivo Copia 17-01-12. 08 FEB-12. Se hace entrega a la Dra
MARIELLY CHALARCA DEL EXPEDIENTE COMPLETO
PREPARADO PROTOCOLACION. CUMPLIDO CON SU FOLIO
Marielly Chalarca